

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L

Managua, D. N., Martes 29 de Enero de 1946

Nº 20

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésima Novena Sesión. . . . Pág. 257

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Prórroga. 260

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramiento 260

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

Balance al 31 de Diciembre de 1945. . . 261

Estado Condensado de Pérdidas y Gancias 262

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR MONTE DE FIEDAD

Balance al 31 de Diciembre de 1945 . . . 263

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios 264

Aviso 268

Terrenos Municipales 269

Citaciones de Procesados. 271

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados en su reunión ordinaria del séptimo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidencia del Diputado Montenegro, asistido de los Secretarios, diputados Yrigoyen y Rizo Gadea.

Concurren además, los diputados siguientes: Centeno, Pallais B., García Osorno, Talavera, Correa, González, Bolaños, Sandino, Sánchez Vigil, Bárcenas Meneses, Chamorro, Alfaro, Zamora, Delgadillo Cole, Largaespada, Martínez, Bendaña, Morales, Guerrero, Aguado, Pasos Montiel, Barcenás,

Pastora, Coronel Urtecho, y Lacayo Sacasa.

19.-El Presidente declara abierta la sesión.

20.-Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

30.-El diputado Sandino expresa su profundo agradecimiento a la Hon. Cámara y a los representantes en lo particular, por las muestras de condolencia recibidas con motivo de la muerte de su pequeña hija acaecida recientemente.

40.-El Presidente de la Cámara con sentimiento de muy hondo pesar participa a los representantes el fallecimiento de la señora esposa del diputado Dr. Diego Manuel Sequeira acaecida a las 6 a.m. del día de ayer en la ciudad de San Francisco de California, informando que la Directiva ya envió oficialmente mensaje de pésame al diputado Dr. Sequeira.

50.-Se lee el dictamen de la Comisión que estudió y acoge las siguientes iniciativas del Poder Ejecutivo que asignan pensiones mensuales de carácter vitalicio a las siguientes personas:

A Simeón Useda, de C\$40.00; y de . . . C\$25.00 a las personas siguientes:

Juan Francisco López Dávila, Regino López González, Carmela Vázquez, Vicente García, José María Chavarria, Nicolás Rocha, Concepción v. de Gutierrez, y Pedro Vega.

En lo general se aprueban el dictamen y las respectivas iniciativas; y votadas cada una de ellas secreta y separadamente, se aprueban por unanimidad de votos en Primer Debate.

60.-Se lee la iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de C\$50.00 a la Sra. Adela Chisman v. de Medrano esposa de don José Dolores Medrano, iniciativa que tomada en consideración pasa a comisión.

70.-Así mismo se lee y pasa a comisión otra iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual de C\$20.00 al Sr. Ramón Ocampo.

80.-Se lee un proyecto de presentado por los diputados Morales y Guerrero que tiende a habilitar como puerto en el Gran Lago, el fondeadero de Caracucho situado en el Estero de San Lorenzo Depto. de Boaco, con el nombre de "Puerto Gral. Somoza", por voluntad del donante del terreno.

Tomado en consideración el anterior proyecto pasa a comisión.

90.-El diputado Bárcenas Meneses pide

nuevamente a la Mesa excite a la Comisión de Gobernación a emitir dictamen sobre el proyecto de ley electoral que él presentara desde la tercera sesión de la presente legislatura, ley de altísima importancia mayormente en los actuales momentos en que el Presidente de la República ha abierto la campaña electoral no existiendo pauta para tal campaña.

El diputado Dr. Aguado, en su calidad de miembro de dicha comisión de Gobernación dice que la ley electoral es un asunto de tanta trascendencia para la vida del país, que es preciso darle el estudio y la meditación que requiere, máxime en las actuales circunstancias derivadas del cambio de Constitución.

El diputado Guerrero refuerza la petición formulada por el diputado Bárcenas Meneses respecto a la ley electoral, por la necesidad urgente que existe de la sanción de dicha ley, prolongando para ello, si fuere necesario, las presentes sesiones; porque abierta la campaña electoral por el Presidente de la República se debe investir a la ciudadanía de toda la libertad para evitar que haya la sola candidatura, con sentido unilateral, del Presidente de la República que tiene a su favor las armas, el dinero, el poder y la fuerza oficial para hacerla triunfar. A continuación cita la supresión de periódicos habida durante la presente administración y aboga por el levantamiento del Estado de Sitio y suspensión de la Ley Marcial, como medidas imprescindibles a toda campaña electoral.

El diputado Chamorro se une a la petición anteriormente formulada y participa de la idea de necesidad de la liberación ciudadana en sus triples aspectos de libertad de prensa, de pensamiento y reunión, por ser libertades esenciales a toda democracia verdadera. Respecto a la candidatura presidencial, dice que es ilegal al tenor del Art. 204 Cn. que en forma categórica la prohíbe; y que más urgente a una campaña electoral en el restablecimiento de las libertades reales que el de las legales.

El diputado González se pronuncia de acuerdo con la necesidad urgente de estudiar y promulgar la ley electoral; pero juzga de una necesidad mayor señalar la pauta a seguir en el proceso electoral ya que la declaración hecha por el Sr. Presidente de la República de que no se levantará el Estado de Sitio mientras no se efectúe la inscripción de candidatos, hace imposible la selección e inscripción de los mismos porque no hay libertad para desarrollar las actividades y el proceso que la nominación requiere.

El diputado Pasos Montiel considera que constituye una gran verdad la afirmación de que en Nicaragua no hay libertad; pero que en honor a la justicia hace la salvatura de que la libertad existe todavía en el recinto del Congreso donde pueden los representantes de la oposición expresar amplia-

mente su pensamiento, en presencia del pabellón nacional y auspiciados por esas dos grandes figuras: Roosevelt, genio de la Democracia y Darío genio de la raza. Pero que desgraciadamente sufriría error quien tomara como eje la libertad que se respira en este recinto, como la que reina en toda República, porque es muy diferente. Después de otras consideraciones pone de manifiesto cómo los partidos históricos; ante la inminencia de un peligro nacional han borrado el color de sus banderas y así se encuentran los Partidos Conservador y Liberal Independiente, abrazados en una causa común. Invoca luego las libertades y derechos suscritos recientemente en la Carta de las Naciones Unidas que les pone en una situación imposible, pues mientras se creía recoger el fruto de libertad con patrimonio de la guerra, el Presidente de la República desde las alturas de la Loma dice que esa libertad no es para los nicaragüenses porque es un pueblo ineducado. No se da cuenta el Sr. Presidente de que cae en una contradicción muy grande, porque olvida que él mismo firmó esa libertad en la Carta Mundial después de haberla firmado también en las conferencias de Chapultepec.

El diputado Dr. González, ratificando la falta de libertad que reina para toda la actividad electoral, cita los nombres del Bachiller Aristides Acosta y del Sr. Antonio Rocha a quienes se hizo guardar prisión: el primero por recoger firmas para un manifiesto del Partido Independiente; y el segundo por haberle dirigido a él una carta referente a las declaraciones que hizo en uno de los diarios capitalinos.

El diputado Coronel Urtecho hace la defensa del Gobierno de la República en estos momentos en que se aprovecha un asunto de poca importancia para atacarlo a fondo en el problema político actual, trayéndolos a cuenta, como si se tratara de discutir toda la actuación del Gobierno, lo cual no es posible en una sesión como esta. Agrega que es notorio y visible que se aprovecha la presencia en el recinto de una periodista extranjera para enfocar todos esos difíciles problemas que inquietan la mente nicaragüense, dándole a este asunto un tinte marcadamente intencional; y no sería justo que la Srita. periodista se llevara la impresión de que solo ese criterio existe en la Asamblea. En relación con la falta de libertad proclamada, dice que ya la Srita. periodista ha podido apreciar personalmente que ésta en verdad existe en todas sus faces, lo cual ratificará mañana que ve reproducidos en la prensa los ataques al Gobernante; y respecto a la supresión de los diferentes diarios dice, que el Diario Nicaragüense fué suspendido por cuestiones internacionales y que no reapareció por motivos económicos y que el diario «La Prensa» fué suspendido por cuestiones personales

no reapareciendo porque su director abandonó el país.

El diputado Chamorro niega que el Director de "La Prensa" haya salido voluntariamente del país, ya que lo hizo obligado por la declaración del Gral. Somoza de que mientras él fuera Presidente este diario no saldría, negando también que se haya permitido salir al Diario Nicaragüense y que se haya votado la suspensión de garantías, porque esa es facultad privativa del Poder Ejecutivo conforme el Arto. 221 Cn. En cuanto a que la libertad es cuestión de prudencia, todos saben que mientras el Presidente de la República sea candidato, toda candidatura que no sea la suya será imprudente.

El diputado Dr. Pallais dice que esta tribuna en las últimas sesiones se ha convertido en instrumento de desahogo de la oposición, al extremo de calumniar al pueblo diciendo que tiene miedo, cuando el pueblo nicaragüense no es un pueblo cobarde. Respecto al Estado de Sitio hace recordar que esta Cámara de Diputados recientemente rechazó un proyecto del Diputado Dr. Aguado restringiéndolo, lo cual prueba que se consideró inconveniente restringirlo más aún levántandolo. La supresión del diario "La Prensa", agrega, fué debida a que se convirtió en un Nulo de viles calumnias hasta contra la santidad de un hogar, hecho que en otras partes se castiga con medios más fuertes, mientras aquí solo con la supresión del periódico, citando a este respecto las palabras de Guillermo Valencia cuando dijo, que para ser periodista es preciso ser caballero, condición que faltó al diario "La Prensa". Refiriéndose luego a las prisiones denunciadas por el Dr. González expresa lo que acaba de decirle el diputado Zamora que vive en Chichigalpa, donde se dice guarda prisión el joven Acosta: que dicho joven estuvo anoche de visita en su casa agregando: que si se quiere abogar por la libertad no se recurra al engaño para sorprender la opinión pública.

El diputado Rivas dice que la cultura es algo que nace con la democracia y se sustenta con la libertad; de tal manera, que cuando en el parlamento se azuzan las pasiones políticas, la cultura padece en los elementos populares, de la misma manera que se enaltecen hablando, cabe de Roosevelt o Darío. Digo esto, agrega, porque se ha hecho mención de la presencia entre nosotros de una periodista norteamericana, expresión altísima de la libertad de la prensa y de la honra y crédito de la mujer en el universo. Como mujer y periodista está ella orgullosa de ser luz bajo la luz de la bandera norteamericana; y como expresión de aquella cultura democrática, Miss Coldwing, que representa la Agencia Over Sea que palpita por todo el orbe y que riega sus arterias vitales con sangre libre por todos los rincones del mundo, está sintiendo aquí, que bajo la bandera de fuego del trópico, hay causas

distintas y móviles diferentes que perturban la aspiración democrática en el espíritu de nuestras masas. Refiriéndose luego a las palabras del diputado Coronel Urtecho dice que se entristeció al oírlo hacer el elogio a la opresión sobre la ventaja de la libertad; y que defiende a Coronel Urtecho, que no es hijo legítimo de la democracia; que tiene pensamientos propios extraños a la democracia y que funciona mentalmente como una máquina opositora de la democracia; que vino a la Cámara a patrocinar el régimen vitalicio del General Somoza y desde luego es hombre de ideas monárquicas. Respecto a la ley electoral dice, que lo importante es que todos los nicaragüenses tengan un mismo clima de libertad para defender sus derechos y que por eso, la comisión que conversará con el Presidente de la República debe hacerse sentir, que aquí no hay oposición contra él o su gobierno, sino contra la falta de libertades.

El diputado Coronel Urtecho manifiesta que desea confesar paladinamente lo siguiente: que cualquiera que sea su opinión filosófica personal, por la democracia o contra la democracia, es cosa exclusivamente de él, con el respaldo de la propia Constitución que únicamente prohíbe hacer campaña contra la democracia, lo que él no ha vuelto a hacer nunca en Nicaragua ni en ninguna parte, a pesar de que desconfía de ella.

El diputado doctor Bendaña recuerda que ya el comisionado doctor Aguado expuso las razones por las cuales la Comisión de Gobernación no ha presentado su dictamen sobre la ley electoral, basado en la importancia trascendentalísima del proyecto que requiere estudio detallado y minucioso; y que la comisión no solamente tiene el encargo de emitir opinión sobre el proyecto presentado por el diputado Bárcenas Meneses, sino de presentar un nuevo proyecto de ley electoral. Agrega que se ha hecho la apología de la libertad lanzando recriminaciones contra el actual régimen por prisiones, supresión de periódicos etc.; y que la Cn. señala las normas para dilucidar estas cuestiones. Y ya que la Cámara no tiene ninguna facultad acerca de ellas, pide esperar con calma la presentación del nuevo proyecto por la Comisión de Gobernación, que llenará las aspiraciones nacionales.

El diputado Pastora dice que realmente es deplorable que por una simple excitativa del diputado Bárcenas Meneses se ahoguen en una gota de agua; y que solamente la pasión política es la razón de tanta propaganda en contra del Excmo. Sr. Presidente de la República. Agrega que se ha dicho que no hay libertad de prensa y sin embargo la propia señorita periodista que se encuentra presente ha externado su opinión, que leyó en el diario "Novedades" de que en Nicaragua se respira una plena libertad, y lo demuestra también el hecho de que todos los opositores puedan expresar libremente sus ideas. Respecto al Estado de Sitio,

como se han anticipado en la campaña electoral, no es el momento propicio a levantarlo, sin que su vigencia implique restricción alguno para la nominación de candidatos, a lo cual no se opone el Sr. Presidente de la República, desde luego que declaró abierta la campaña electoral. Agrega que el Sr. Presidente no ha levantado el Estado de Sitio por el temor justificado de que se altere la paz en la República, por amenazas constantes como la que al salir del país dejó el General Carlos Pasos, de que volvería con la revolución.

El diputado Centeno lamenta que la representación minoritaria se dedique a criticar los actos del Ejecutivo haciendo aparecer al Gobernante en presencia de la periodista extranjera a quien saluda, como un dragón lanzando llamas o un monstruo coronado, en vez de dedicarse a hacer labor constructiva. Defiende al actual Gobierno por considerarlo uno de los más progresistas que ha tenido Nicaragur, agregando que siente profundo desprecio por la diatriba y la calumnia, más aun cuando se lanza a un hombre que no puede defenderse, porque no está usando el azote o las armas; sino que como el sándalo que perfuma el hacha que le hiere, devuelve en beneficios las calumnias y diatribas. Para terminar dice que la supresión del Estado de Sitio sería peligrosa tanto para el bienestar social como para la libertad misma.

El diputado Largaespada dice que ve con tristeza la sesión que se celebra en que los representantes se han dedicado a dictarizarse y humillarse desde el curul de sus pasiones políticas hiriendo su decoro con ortigas en el afán de abogar por una libertad que le hace recordar las palabras de Madam Roland cuando dijo: «Libertad, libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre» y agrega: debemos respetar el derecho de la oposición pero no debe olvidarse que la libertad no se conquista con gritos sino como el Partido Liberal, que cuando se sintió cohibido y presionado, se lanzó a la lucha franca y desbarató al adversario. Se ha dicho que la candidatura del Presidente Somoza es la única en los comicios: esto es debido a que los conservadores que están aliados con el Liberalismo Independiente no han presentado el suyo, lo cual no es culpa del General Somoza, y a este respecto quiere hacer presente, que si liberales y conservadores están unidos en contra del candidato Somoza, no continúen con esa alianza, ya que la experiencia ha enseñado que tales alianzas han provocado el derramamiento de sangre hermana, la tristeza y el odio. A continuación relata hechos históricos que prueban su acerto, agregando que no solamente al diputado Coronel Urtecho sino al diputado Diego Manuel Chamorro oyó pedir la presidencia vitalicia para el General Somoza; y sin pretender que los hombres piensen y sientan igual toda la vida, no le gustan los arrepentidos, que sin ser Pablo de

Tarso están, no al sol que se pone sino al que se puede levantar. Dice que no son las pasiones las que llevarán a un hombre al poder, sino la designación que haga la autoridad electoral suprema, que es el Consejo Nacional de Elecciones.

10—El diputado Presidente señala como orden del día para la sesión que ha de celebrarse el día de mañana a la hora reglamentaria, discutir en primer debate las pensiones de gracia que fueron pasadas a comisión; y segundo debate de las que fueron aprobadas en primer debate.

11—Se levanta la sesión.

A. Montenegro,
Presidente.

Carlos Yrigoyen,
1er Srio.

Simeón Rizo Gadea,
2º Srio.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 705

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Prorrogar por el término de un año, los efectos del Plan de Arbitrios de a Municipalidad de Boaco, aprobado por acuerdo de 10 de Diciembre de 1943.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Enero de 1946.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 216

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del 7 de los corrientes, al señor Francisco Carlos Medina, Inspector de la Superintendencia de Bancos. El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y le pagará el sueldo mensual de sesenta y cuatro mil córdobas (\$600.00), los que se le pagarán con Imputación a «Remanentes de la Administración Pública 1945/1946».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Enero de 1946.—A. Somoza.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

(Sucursal de Managua)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO		PASIVO	
FONDOS DISPONIBLES		EXIGIBLE A LA VISTA Y A MENOS DE 30 DIAS	
<i>Encaje Legal</i>		<i>Depósitos en Cuentas Corrientes</i>	
Caja	684,955.00	Cuentas Corrientes (Moneda Nacional)	7 888,460.95
Depósitos en el Banco Nac. de Nic. (Departamento de Emisión)	536 807.54	<i>Depósitos a la Vista</i>	
Idem Cuenta Especial	2 750,000.00	Depósitos y Otras Exigibilidades a la Vista	133,251.22
Cédulas del Banco Hipotecario de Nicaragua	70,000.00	Agentes	5 393.15
	4.041,763.54	Casa Matriz y Sucursales (Córdobas)	7,377.68
OTRAS DISPONIBILIDADES		Total Exigible a la Vista en Moneda Nacional	
<i>Fondos en el País</i>			8 034,483.00
Depósitos en el Banco Nac. de Nic. (Departamento Bancario)	55 731.23	<i>Exigibilidades en Moneda Extranjera</i>	
Agentes	7 710.72	Casa Matriz y Sucursales (Equivalente)	250 000.00
	63,441.95	Giros a Pagar en Moneda Extranjera	505.00
<i>Fondos en Moneda Extranjera</i>		Total Exigible a la Vista en Moneda Extranjera	
Moneda Extranjera en Caja	4 182.35		250,505.00
Corresponsales en el Extranjero	64,949.92	Total Exigible a la Vista	
Casa Matriz y Sucursales	263 892.68		8 284,988.00
	333,024.95	OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	
Total de Fondos Disponibles	4.438,230.44	Intereses Recibidos por Adelantado	50 134.30
COLOCACIONES		Fondo de Ahorros y Pensiones	65 885.81
Prestamos y Descuentos	3,999 036.74	Casa Matriz Cuenta en Suspense	69 662.82
Sobregiros en Cuentas Corrientes	1,638 497.27		185,682.93
Habilitaciones	15,000.00	CAPITAL Y RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		Capital	500,000.00
Deudores Varios	4 315.44	Fondo de Reserva Legal	500,000.00
Especies Fiscales	3 568.89	Reserva para Cuentas Dudosas	57,748.22
Utiles de Escritorio	8 238.57		1,057,748.22
Muebles	15 101.21	OTRAS CUENTAS DEL HABER	
Inversiones	1.00	Cuentas de Ajuste	945.69
OTRAS CUENTAS DEL DEBE			945.69
Cuentas de Ajuste	10 939.00	<i>Fondos Congelados</i>	
<i>Fondos Congelados</i>		Ley 11/10/45	1 533,153.39
Ley 11/10/45 contra	1,533 153.39	<i>Depósitos en Garantía (c/c)</i>	
		Ley 11/10/45	603,563.72
Total del Activo Realizable	11,666 081.95	Total del Pasivo	
CUENTAS DE ORDEN			11 666 081.95
	2 515,430.10	CUENTAS DE ORDEN (Por Contra)	
	14,181,512.05		2,515,430.10
Total		Total	14,181,512.05

A. J. M. Findlay,
Gerente.

N. H. Reed,
Contador.

I. Molina G.,
Auditor.

Nº 1791

Banco de Londres y América del Sud Ltda.

(SUCURSAL DE MANAGUA)

ESTADO CONDENSADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el Semestre que termina en 31/12/45

	DEBE	HABER
Arrendamiento	₡ 10,700.00	
Gastos Legales	1,550.28	
Gastos Generales	103,999.41	
Impuestos	11,495.50	
Fondo de Ahorros y Pensiones de los empleados (desde el 1/4/45 hasta el 30/9/45)	7,052.14	
Bonificación repartida a los empleados (desde el 1/4/45 hasta el 30/9/45)	6,699.53	
Otras cuentas	8,011.06	
Comisiones		₡ 77,886.15
Intereses recibidos		141,693.59
Cambios		24,777.15
Recobros sobre Cuentas Dudosas		27,076.23
Utilidad Neta	121,925.20 ₡ 271,433.12	₡ 271,433.12

A. J. M. FINDLAY,
GerenteN. H. REED,
ContadorI. MOLINA G.,
Auditor

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(MONTE DE PIEDAD)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

A—FONDOS DISPONIBLES:

Encaje Legal

1—Caja.—Efectivo en Managua	₡ 13,309.31	
2—Agencias	17,172.03	₡ 30,481.34
3—Banco Nacional de Nicaragua Dep. en el Departamento de Emisión		62,722.57
Total Encaje Legal:		₡ 93,203.91

B—OTRAS DISPONIBILIDADES:

1—Banco Nacional de Nicaragua Dep. en el Departamento Bancario	₡ 95,460.23	
2—Fondo para Amortización Cédulas	4,142.67	
Total de Otras Disponibilidades:		99,602.90
Total de Fondos Disponibles:		₡ 192,806.81

C—COLOCACIONES:

Préstamos

1—En Managua	₡ 641,388.00	
2—En Agencias	520,327.50	1,161,715.50
3—Varios Deudores		6,091.20
4—Gobierno de Nic.—Cuenta Especial		16,179.90

D—INVERSIONES:

1—Mobiliario	₡ 32,012.97	
Menos:		
Reserva Depreciación Mobiliario	13,860.05	
Valor Actual Mobiliario		18,152.92

E—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

1—Intereses por Recibir	₡ 96,173.83	
2—Mercaderías	18,536.03	114,709.86
Total General		₡ 1,509,656.19

Marcelino L. Mora,
Gerente

G—EXIGIBILIDADES A LA VISTA:

1—Ahorros	₡ 729,320.09	
2—Depósitos para Abonar a Préstamos	101.65	
3—Sobrantes de Remate	6,158.21	
4—Varios Acreedores	18.52	
Total de lo Exigible a la Vista:		₡ 735,598.08

H—EXIGIBILIDADES A PLAZO:

1—Cédulas	₡ 349,000.00	
2—Banco Nacional de Nicaragua Cuenta Intereses	13,147.22	
3—Gobierno de Nicaragua (Suplemento)	16,000.00	
Total de lo Exigible a Plazo:		378,147.22

I—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

1—Depósitos Garantía de Empleados	₡ 7,148.57	
2—Fondo para Ahorros y Pensión	9,262.49	
3—Fondo de Socorros	35.32	
4—5% Fondo para Distribución	807.50	17,253.88

J—CAPITAL Y RESERVAS:

1—Capital		361,274.42
2—Fondo de Reserva		17,382.59
Total General		₡ 1,509,656.19

Salomón Ibarra Mayorga,
Contador.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 998

Benita Casco solicita título supletorio cerramiento como veinte manzanas cabida, contiene mejoras y casa, ubicado lugar "El Terrero", sitio El Rosario, jurisdicción Pueblo Nuevo, lindante: Oriente, predio María Obando y camino a Moto'n y Calpu'es; Occidente, predios Bartolo Alfaro y Ramón Martínez; Norte, los de Acebedos y Martínez y camino real; y Sur, camino al Cedro.

Otro cerramiento como veinte manzanas cabida, ubicado expresado sitio, contiene huerta, lindante: Oriente, predio Antonio Martínez; Occidente, predio Bartolo Alfaro y Pastora Casco; Norte, cerramiento antes delindado; y Sur, predio Bartolo Alfaro.

Avisase para fines ley.

Juzgado Distrito. Estelí, cinco Octubre, mil novecientos cuarenta y cinco.—Illescas.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2427 3 1

Nº 997

José Francisco Dávila Delgado solicita título supletorio chacara cinco y media manzanas camino El Realejo, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Norte y Poniente, predio Sergio Castillo hermanos; Sur, sucesión José Dávila Reyes.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Húgola Angel Dávila mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve de Octubre de mil novecientos cuarenticinco.—H. Montecalegre, Srío.

2428 3 1

Nº 999

Leocadio Espinosa Llanes solicita título supletorio predios siguientes: Finca rústica San Antonio, ubicada sitio San Bernardo Cacala, jurisdicción pueblo Limay, como cincuenta manzanas cabida, acotada con cercas, dividida, formando cinco departamentos, contiene mejoras y casa de habitación, linda: Oriente, predio Pío Canales; Occidente, Basilio Guevara; Norte, predios Celestino y Catalino Espinosa; y Sur, el de Alejo Dávila.

Finca de cafetos San Andrés, ubicada expresado sitio Cacala, jurisdicción Limay referido, como siete manzanas cabida, acotada con cercas, contiene como dos mil cafetos en fructificación, linda: Oriente, predio Cruz Espinosa; Occidente, el de Ceferino Calderón; Norte, predio sucesión Elías Espinosa y Sur, el de Salvador Castellón.

Avisase para fines ley.

Juzgado Distrito. Estelí, cinco Octubre, mil novecientos cuarenta y cinco.—Illescas.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2426 3 1

Nº 1001

Julio Raudes V. solicita título supletorio un cerramiento ubicado sitio La Estanzuela, esta jurisdicción, como cinco manzanas extensión superficial, cercado con alambre y pñuela, lindante conjunto: Oriente, propiedad de Desideria Mendoza, camino enmedio; Occidente, propiedad Ramón Lazo h., río El Limón enmedio; Norte, sucesión Pedro H. dalgo y Sur, propiedad Ramón Lazo h., camino uso público enmedio.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, seis de Septiembre, mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original. R. Arsenio Torres, Srío.

2424 3 1

Nº 1004

Don Damián Ortega solicita título supletorio rústica ubicada Cinta Verde, linderos: Oriente, Ben-

jamín Mendoza; Occidente, Norte y Sur, Humberto Sánchez.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Secretaría Juzgado Local. Esquipulas, cuatro Octubre, mil novecientos cuarenticinco.—C. Molina L., Srío.

2421 3 1

Nº 956

Rosaldo Moreno solicita título supletorio un cerramiento como cuatro manzanas extensión superficial, ubicado en el lugar Hato Viejo, de esta jurisdicción, cercado con piedra madera y alambre, lindante: Oriente, predio de Máximo Lanuza Payán; Occidente, camino carretero a La Trinidad; Norte, predios de Máximo de Jesús Lanuza y Natividad Lanuza Payán y Sur, predio de José Pérez.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—Benito Valdivia, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

2386 3 1

Nº 936

Salvadora Narváez solicita título supletorio dos propiedades situadas esta jurisdicción: un solar urbano de un cuarto manzana superficie, lindante: Oriente, Celia Carrillo; Poniente, Fernando Ocón; Norte, calle pública; Sur, Fernando Ocón.

Un lotecito terreno rústico, dos manzanas de cabida, lindante: Oriente, calle pública; Poniente, Filiberto Monje; Norte, Francisca Calderón; Sur, Juliana Carrillo.

Valen ambos doscientos córdobas.

Opórginse legalmente.

Secretaría Juzgado Local. Alta Gracia, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Gabriel Mejía, Srío.

2369 3 1

Nº 941

Eleuterio Guerrero solicita título supletorio predios rústicos lugar Caabonal, jurisdicción Telpaneca: Una casa mediagua sobre horcones, enpalancada ocho varas largo por seis ancho, media manzana caña de azúcar. Una manzana guinella, ocho manzanas extensión en terreno nacional, ocupando sus partes incultas para cultivar cereales, bajo acotamiento cerco de madera. Lindante: primer lote: Oriente, terreno de Octavio Lovo; Occidente, predios de Pilar Hernández; Norte, camino real que va este pueblo al Birillal; Sur, cafetal, Luciano Melgara y el solicitante. Segundo lote: calé mil árboles cosecheros. Linderos: Oriente, predios Caarino Hernández; Occidente, predios de Félix Portillo; Norte, predios Nicolás Marín y Norberta Matey; Sur, predios de Félix Portillo.

Estímalos doscientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Po'anco.—Melecio Velásquez, Srío.

2374 3 1

Nº 950

Secundino Machado solicita título supletorio solar y casa ubicados esta ciudad, barrio El Calvario. Solar mide treinta y tres varas y una tercia en cuadro. Casa es forro tablas, entejada, de ocho varas largo, cuatro ancho. Conjunto limita: Oriente, Guillermo Blandón; Occidente, mediando calle, Climaco Briones; Norte, Audilio Espinosa, hoy Clotilde Machado; Sur, Filadelfo Dávila.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Juzgado Local. Estelí, primero Octubre, mil novecientos cuarenta y cinco. Dos de la tarde.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Conforme. Estelí, primero de Octubre de mil

novecientos cuarenta y cinco.—R. Arsenio Torres, Srío.
2379 3 1

Nº 1009

Angel Navarro, pide título Supletorio lote cien manzanas, sitio Santo Tomás, jurisdicción El Viejo, lindante: Norte, San Cayetano; Sur, Petacaltepe; Oriente, Limonapa; Poniente, San Cayetano.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito Chinandega, trece Octubre, mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío.
2439 3 1

Nº 394

Adela Novoa Zapata, pide Título Supletorio solar de cincuenta por treintitres varas, en barrio San Felipe, esta ciudad, esquinero, con casa de diez por ocho varas, lindante: Oriente, Evangelista Hernández; Poniente, mediando calle, Dorotea Ruiz; Norte, mediando calle, Los Delgados; Sur, Rafael Ibarra.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Leon, Agosto siete, mil novecientos cuarenticinco.—José J. Aráuz.—Srío.
1930 3 1

Nº 861

La señora Pastora Prado, mayor, solicita título supletorio, lote de terreno rústico, como de cuatro manzanas y un cuarto de manzana extensión, situada comarca "El Pellisco", esta jurisdicción, dentro estos linderos: Oriente, Trinidad Zapata; Poniente, Dolores Orozco y Blas Estrada; Norte, Maria Justina Prado y Sur, Tiburcio Ruiz.

Valorada en ciento ochenta córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Chichigalpa, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. F. Somarriba.—Ernesto Hernández, Srío.

Es conforme, Ernesto Hernández, Srío.

2316 3 1

Nº 860

La señora María Justina Prado, mayor, solicita título supletorio, lote de terreno rústico, de cuatro manzanas y un cuarto de manzana extensión, situada comarca "El Pellisco", esta jurisdicción, dentro estos linderos: Oriente, Trinidad Zapata y Santiago Sarrias, camino en medio; Poniente, Blas Estrada; Norte, Tiburcio Ruiz y Sur, Pastora Prado.

Valorada en ciento ochenta córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Chichigalpa, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. F. Somarriba.—Ernesto Hernández, Srío.

Es conforme, Ernesto Hernández, Srío.

2317 3 1

Nº 1527

María Sevilla, solicita título supletorio, finca rústica ubicada esta jurisdicción, limitada: Oriente, herederos Apollinar Altamirano; Poniente, herederos Silvestre Zapata; Norte, Juana Miranda; Sur, camino real.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro Noviembre, mil novecientos cuarenticinco.—José J. Aráuz, Srío.
2875 3 1

Nº 919

Narciso Espinosa, solicita título supletorio un cerramiento como de cincuenta manzanas más o menos, sitio de Las Mulos de esta jurisdicción, cerrado de alambre y naturales, limitado: Oriente, Norte y Sur, propiedad de Fabián Acevedo y Occidente, altura del cerro San Cristóbal.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo del tro del término de ley.

Juzgado Local; Limay, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Arluro Torres.—Pascual B. Moreno, Srío.

2365 3 1

Nº 915

Mélida Morales, solicita título supletorio casa y solar situado cantón Pueblo Nuevo, esta villa, con linderos siguientes: Oriente, solar de María López, calle en medio; Poniente, solar de Mercedes Batista; Norte, solar de la Iglesia; y Sur, solar de Ana Vicenta Aguilar, calle en medio. Mide treinta varas en cada uno poco más o menos.

Opónganse tiempo y forma legal.

Secretaría del Juzgado Local Civil.—Belén, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Miguel Carballo, Srío. especial.

2350 3 1

Nº 913

Flora González v. de Valdez, solicita título supletorio, de un solar situado en la parte céntrica de esta población. Tiene una mediaga forrada con tablas y cubierta de tejas, tiene pozo de alhar agua, se encuentra cerrado por todos sus lados con cercas de cardón y de piedras entapiado, sien lo todas propias a excepción la del Poniente que es de cardón, mide cuarenta varas por cada lado, y se encuentra limitado así: Oriente, calle de por medio, predios de la sucesión de don Luciano Aréas; Poniente, predios de Carmela Munguía; Norte, predios de la sucesión de Ignacia Toruño, y Sur, calle de por medio predios de Nieves Alaniz, lo hubo por compra a doña Rosa Saravia de Padilla, lo más de diez años, y lo estima en doscientos pesos de córdobas.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en tiempo y forma legales.

Dado Juzgado Local Civil, La Paz Centro, primero de Octubre de mil novecientos cuarenticinco. Julio Saavedra, Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srío.

2348 3 1

Nº 912

Juan Sabino, María Cipriana, Pablo Vicente, Teófilo Martir y Manuela Salvadora Ortiz, solicitan título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Ignacio Hernández; Poniente, Pedro Ortiz; Norte, Venancio Mercado, otros; Sur, Felicitos Aguirre. Valor cien córdobas.

Quien pretenda derecho, preséntese término ley.

Juzgado Local, La Concepción, veintidos Setiembre, mil novecientos cuarenticinco.—Roberto Vásquez.—Guillermo Hernández, Srío.

2347 3 1

Nº 902

El señor Francisco Martínez, mayor de edad, soltero, agricultor de este domicilio, solicita título supletorio de un predio rústico en el estilo de San Antonio de Píci, de diez manzanas, cercado todo con pñueles, en el centro casa de habitación, cultivado con caña de azúcar y de sembrar cereales, la casa de siete varas de largo por cinco ancho, parada horcones, cubierta con tejas enrajada, con estos linderos: Poniente, camino en medio, predio de Ramona Villanueva y Pablo Talavera; Occidente, camino de uso público de Estell a Condega; Norte, predio de Santiago Calderón y Eugenio Calderón y Sur, propiedad de Asisclo Montalván, estima doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro el término de ley.

Dado Juzgado Local, Condega, uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, las once de la mañana.—Enmendado—n—R—sale.

Juan Bautista Cruz.—Lucas E. Rodríguez, Srío.

2338 3 1

Nº 1169

Josefina Chavarría solicita título supletorio finca llamada "El Almendro", compuesta como treinta manzanas, dividida dos departamentos, situada jurisdicción Nagarcete, lindante: Oriente, Leopoldo Membreño; Poniente, Domingo Salinas; Norte, línea férrea, Leopoldo Membreño; Sur, Mercedes Velásquez.

Quien tenga derecho oponerse, ocurra término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Octubre, mil novecientos cuarenticinco.—Narciso Mayorga L., Srío. 2575 3 3

Nº 1576

Aníbal y Mercedes Bertrand solicitan título supletorio solar abierto esta ciudad, y de una casa dentro de él solamente Mercedes. Lindan: Oriente, solar Rafael Antonio Padilla; Occidente, casas y solares Adela Báez, Ramón Moreno; Norte, casa y solar Calixto Ríos; Sur, solares Blas Tercero y Víctor Bertrand.

Quién créase con derecho, opóngase legalmente. Dado Juzgado Distrito por ministerio ley.—Somo to, seis Diciembre mil novecientos cuarenticinco.—César Bustillo.—Salv. Padilla, Srío. 2922 3 3

Nº 662

Francisco Hernández, solicita título supletorio urbana: Oriente, Parcacia López; Poniente, calle norte, Casta Pavón; Sur, Juana Medrano.

Opóngase.

Juzgado Local.—Rosario, cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Bernardo Mena, Secretario 2145 3 3

Nº 1280

Felipe Sánchez, solicita título supletorio solar Corinto, lindante: Norte, Campo Aviación; Sur, Hercilia Torres; Oriente, Ernesto Espinosa; Poniente, Claudio Tomás Quintana.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Septiembre mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío. 2663 3 3

Nº 1279

Victoriana Martínez de Meza, solicita título supletorio solar Corinto, lindante: Norte, Campo Aviación; Sur, Ernesto Espinosa; Oriente, Salvador Midence; Poniente, solares playa del Océano Pacífico.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Septiembre mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío. 2664 3 3

Nº 1278

Felipe Romero, solicita título supletorio solar Corinto, lindante: Norte, Ramón Ibarra; Sur, Leónidas Carranza; Oriente, Francisca Martínez; Poniente, Ernesto Meza.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Septiembre mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío. 2665 3 3

Nº 1281

Miller Wilson, solicita título supletorio solar Corinto, lindante: Norte, Campo Aviación; Sur, José González; Oriente, Rosario Muñoz; Poniente, Joaquín Tercero.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis

Septiembre mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío. 2662 3 3

Nº 1282

Joaquín Tercero, solicita título supletorio solar Corinto, lindante: Norte, Felipe Sánchez; Sur, José González; Oriente, Miller Wilson; Poniente, Hercilia Torres.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Septiembre mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío. 2661 3 3

Nº 1283

Hercilia Torres Blandino, solicita título supletorio solar Corinto, lindante: Norte, Felipe Sánchez; Sur, Leónidas Carranza; Oriente, Joaquín Pastrán Aráuz; Poniente, Francisco Martínez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Septiembre mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío. 2660 3 3

Nº 1284

Claudio Tomás Quintana, solicita título supletorio solar Corinto, lindante: Norte, Campo Aviación; Sur, Felipe Romero; Oriente, Felipe Sánchez; Poniente, Ramón Ibarra.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Septiembre mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío. 2659 3 3

Nº 1273

Rosario Muñoz, solicita título supletorio solar Corinto, lindante: Norte, Ernesto Espinosa; Sur, Simona Reyes; Oriente, Guadalupe Herrera; Poniente, Miller Wilson.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Septiembre mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío. 2670 3 3

Nº 1251

Alejandro Molina Sobalvarro, pide extiéndasele título supletorio casa y solar situados plaza este pueblo, limitados: Oriente, casa Ramiro Villalta, mediando calle; Occidente, solar casa Germán Quiérrez; Norte, solar casa Salomé Sequeira; Sur, casa Indalecio Pastora, calle enmedio húbola por compra a Indalecio Pastora.

Estímala doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil.—El Morrito, Octubre ocho, mil novecientos cuarenticinco.—Sebastián Rodríguez Villalta, Srío.

Es conforme.—R. Villalta, Srío.

2645 3 3

Nº 603

Faustino González Aráuz este domicilio, solicita título supletorio de su propiedad situada en el lugar Las Cañas esta jurisdicción, compuesta de quince manzanas extensión cultiva, tres mil quinientos árboles de café obreros una parte y otra en crianza. Limita: Oriente, propiedad de Tomás Duarte y Andrés Lorente; Occidente, propiedad Andrés González; Norte, río Ologalpa y Francisco Gómez; Sur, Andrés González.

Estímala doscientos córdobas.

Quien pretenda mejor derecho, preséntese término legal.

Juzgado Local.—Telpaneca, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srío. 2109 3 3

Nº 614

Andrés González Aráuz este domicilio, solicita título supletorio de su propiedad situada en el

lugar Las Cañas esta jurisdicción, compuesta de quince manzanas de extensión divididas tres lotes cultivada con café, potrero y terreno para cultivo de cereales. Limita: Oriente, predio Faustino González, Tomás Duarte y Encarnación v. de González; Occidente, Faustino González y la misma v. de González; Norte, Fastino González y Sur, el mismo González.

Estímala doscientos Córdoba.

Quien pretenda mejor derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local.—Telpaneca, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srio.

2108 3 3

Nº 347

Dolores o Lola de Silva solicita título supletorio dos lotes en Laguna de Apoyo, estos linderos y medidas: el primero: Norte, treintuna varas, predio Francisco Silva; Sur, cuarentidós, Mateo Máximo Guillén; Oriente y Poniente, doscientas, Chú Morales y Julián Aguilar, respectivamente. El segundo tiene iguales medidas y linderos: Norte, Francisco Silva; Sur, Mateo Máximo Guillén; Oriente, Benito Morales y Poniente, Chú Morales.

Quien tenga derecho opongase.

Dado Juzgado Local Civil. Granada, diecisiete Noviembre, mil novecientos cuarenticinco.—Guillermo Barillas, Srio.

2754 3 3

Nº 1355

Felino Aldana solicita título supletorio finca rústica como cuatrocientas manzanas extensión, situada cañadas Uluse y Buena Vista, jurisdicción San Ramón, conteniendo seis mil cafetos cosecheros, mil matas guineos, quinientas matas plátanos, veinticinco árboles hule, varios frutales y dos casas teja maní y otra casa en construcción y montes incultos, todo lindante: Oriente, predios de Buena-ventura Picado y José María García; Poniente, de Adán Aldana y los Cifuentes; Norte, inculto de los Cifuentes, mejoras Pablo Díaz, camino enmedio de Macal a Quapotal; Sur, de Alfredo Aldana, Socorro García y Teófilo Altamirano.

Oyense oposiciones legales y estímala mil quinientos córdobas.

Matagalpa, nueve Octubre, mil novecientos cuarenta y cinco.—(f) C. Arroyo Bultrago.—(f) J. Angel Rizo, Srio.

2728 3 3

Nº 429

Tomasa Toruño R. solicita título supletorio casa y solar ubicados barrio Venecia, al lado occidental esta ciudad; y el solar mide doscientas cuatro varas largo por sesenta y nueve de fondo al lado oriental y diez al lado occidental, lindante el conjunto: Oriente, solar de María Felia Pérez, Amalia Pérez y María Hernández; Occidente, predio de Francisco Blandón, camino enmedio; Norte, el mismo Francisco Blandón, camino enmedio y Sur, predio de Aparicio Herrera, calle enmedio.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opongase término legal.

Juzgado Local. Estelí, nueve Agosto, mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srio.

21 3 3

Nº 427

Guillermo Ardón hijo pide título supletorio estas propiedades: Cafetal diez manzanas, linda: Norte, camino Quibuto a El Ojoche; Sur, terreno Margarito Gutiérrez; Este, Quebrada Seca; Oeste, cafetales Hipólito González, Juan Valladares.

Finca "El Volcán": veinte manzanas: café, cha gúite, inculto, linda: Norte, propiedad herederos Julio César Cáceres; finca Ramón Funes; Sur, cafetal sucesión Prudencio Padilla; Este, cafetal Car-

men de Cerrato; Oeste, finca herederos Eugenio Cáliz, quebrada El Salto.

Potrero ocho manzanas, cercado alambre alrededor, linda: Norte, potrero Juan Francisco Ardón y monte inculto; sucesores Roque Matamoros; Sur, potrero del solicitante; Este, potrero Modesto Torres; Oeste, quebrada Casillí.

Potrero cuarenta manzanas, de zacate guines, cercado alambre, linda: Norte, camino Telpaneca a El Achioté, potreros del solicitante; Sur, montes de la testamentaria de Francisco Matey y terrenos denunciados por Elías, Julio y Osmundo Melgara; Este, Agua Fresca; Oeste, río Coco.

Finca urbana con estos linderos generales: Norte, casa de Tomasita de González, solar de Agustín Cerda y casa de Andrés Suárez; Sur, casa testamentaria Vicente Hernández, potrero Juan Ramón Portillo; Este, casa del peticionario, calle por medio y Oeste, potrero del solicitante y solar de Elías Valle, conteniendo cuatro casas en mal estado, teniendo el solar mil setecientas setenta y cuatro varas cuadradas.

Estimadas estas propiedades quinientos córdobas.

Opongáse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, uno de Agosto, mil novecientos cuarenticinco.—César Bustillo.—Salv. Padilla, Srio.

Es conforme.—Santiago Hernández, Srio.

22 3 3

Nº 425

Alejandro Duarte pide título supletorio siguientes inmuebles situados valle Las Salinas, jurisdicción Tola: a)—Solar, casa y cocina: Oriente, Plaza; Poniente, terrenos valle Las Salinas; Norte, Fernando Pasos; Sur, trabajadores sal Pedro Ruiz y Plaza; b)—Potrero diez manzanas: Oriente, Fernando Pasos; Poniente, potreros Matilde Ugarte, Sabas Chávez; Norte, Fernando Pasos, Matilde Ugarte; Sur, camino para Agua Caliente.

Quien quiera oponerse, hágalo dentro treinta días. Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco Agosto, mil novecientos cuarentidós.—G. García M., Srio.

23 3 3

Nº 412

Carlos Caldera García solicita título supletorio de dos predios rústicos, uno de catorce manzanas y media capacidad, limitado: Norte, propiedad Bruno Flores; Sur, Adrián Trejo; Oriente, propiedad del solicitante; Occidente, Adrián Trejos. El segundo de veinticinco varas frente, cincuenta de fondo, ubicado caserío Sambiano, limitado: Oriente, Plaza, calle en medio; Occidente, propiedad Pilar Leiva; Norte, Cristóbal Quiroz; Sur, sucesión Trejos Berrios.

Valorados por ciento ochenta y ocho córdobas

El que pretenda oposición, hágalo término legal será oído.

Dado Juzgado Local Civil. Tipitapa, veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Eug. Rodríguez.—Ante mí, Srio. Patricio Fajardo.

Conforme con su original.—Patricio Fajardo, Srio.

1951 3 3

Nº 411

Jacinto Jirón solicita título supletorio un solar comprado al Municipio, ubicado es:a villa, de treinta varas Oriente a Poniente; y de Norte a Sur, sesenta, limitado: Oriente, propiedad Nicolás Silis; Occidente, Antenor Jirón; Norte, margen río Tipitapa; Sur, calle en medio, Gral. Anastasio Somoza.

Valorado en cien pesos córdobas.

El que quiera oponerse, comparezca dentro término legal, será oído.

Dado Juzgado Local Civil. Tipitapa, Julio veintiséis, de mil novecientos cuarenta y cinco.—Eug. Rodríguez.—Ante mí, Srio. Patricio Fajardo.

Conforme con su original.—Patricio Fajardo, Srio.

1952 3 3

Nº 401

Reinaldo Pineda solicita título supletorio predio rústico situado al Norte esta ciudad, lindante: Oriente, predio herederos de Maclovio Ulloa; Poniente, río Amaya; Norte, predio Concepción Munigua y Sur, propiedad Gustavo Martínez.

Lo hubo de Rosa Cortez y lo estima en ochenta córdobas.

Quien se crea con derecho, ocurra deducirlo dentro término de ley.

Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, Agosto nueve, de mil novecientos cuarenticinco.—J. Franco. Plazaola, Srio. 1940 3 3

Nº 395

Carlos Herrera solicita título supletorio solar urbano situado al Oriente esta ciudad, con casa tejis horcones. Linderos y dimensiones: Oriente, sesentinueve varas tres quintos, testamentaria Víctor Morici; Poniente, ciento sesenticinco varas, misma testamentaria; Norte, ciento treinta varas, calle pública; Sur, ciento veintiuna varas, misma testamentaria.

Húbola por compra a Cristobalina Herrera. Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinte Julio, mil novecientos cuarentitres.—Justo Orozco M., Srio.

Es conforme Rivas, cinco Agosto, mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srio. 1929 3 3

Nº 370

Francisco Gómez solicita título supletorio siguientes propiedades: a)—Seis hectáreas y media terrenos situadas punto La Concepción, jurisdicción Moyogalpa, limitadas: Norte, Angélica Gómez; Sara Alemán; Sur-Poniente, Guimerindo Mayorga; Oriente, Pekín, testamentaria Apolinar Avilés, camino enmedio; b)—Once manzanas: Norte, Benjamín Castro; Sur, camino; Oriente-Poniente, Amanda viuda Gómez, camino enmedio; c)—Lote terreno: Norte, Prisciliano Martínez, callejón enmedio; Sur-Oriente, Angélica Gómez, camino enmedio; Poniente, Francisco Gómez, camino enmedio; d)—Lote terreno: Norte, Angélica Martínez, Octaviano Alvarez, callejón enmedio; Sur, Concepción Martínez, camino enmedio; Oriente, Francisco Gómez-Angélica Gómez, callejón enmedio; Poniente, Alberto Alvarez, camino enmedio.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, tres Agosto, mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srio. 1906 3 3

AVISO

Licitación de Teléfonos Automáticos

La Secretaría de Fomento y Obras Públicas, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Ejecutivo Nº 209-B del 22 de Noviembre del presente año, y en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Poder Ejecutivo,

Saca a Licitación

el establecimiento de un Sistema de Teléfonos Automáticos para la ciudad de Managua, que cubra el abastecimiento e instalación de equipo, maquinaria y materiales, con sujeción a las siguientes especificaciones:

Oficina Central de Teléfonos:

La Oficina Central de Teléfonos estará situada en el tercer piso del Palacio de Comunicaciones ahora en proceso de construcción.

El equipo automático que se provea deberá ser del tipo más moderno para resistir las condiciones del clima tropical.

El plantel será completo con todos los interruptores (switches) necesarios, esqueletos, perchas, cables y facilidades para hacer comprobaciones, aparatos de fuerza, etc., para dos mil líneas (2.000) sus-

criptoras, veinte (20) líneas de pago y cuarenta (40) líneas rurales. El equipo debe ser diseñado para permitir una futura expansión a un minimum de cinco mil (5.000) líneas.

Distribución Exterior:

El plantel exterior deberá consistir de cables sumergidos en el centro de la ciudad y con cables aéreos en las afueras de la misma.

A fin de evitar la necesidad de hacer futuras excavaciones, el sistema inicial subterráneo deberá ser provisto con suficientes conductos para satisfacer los requerimientos de la Oficina Central definitiva.

El sistema de cables deberá incluir suficientes pares a fin de proporcionar facilidades para una adecuada distribución del arriba especificado equipo de la Oficina Central inicial.

Serán suplidos igualmente todos los alambres terminales de cable, materiales de empalme, herramientas, etc., que fueren necesarios.

Estaciones Telefónicas:

Deben proporcionarse mil setecientos teléfonos (1.700) de escritorio con sus discos y trescientos discos (300); y todas las partes necesarias para transformar un número igual de aparatos telefónicos actualmente existentes en aparatos adecuados para operación automática. Los aparatos telefónicos deberán ser construidos para trabajar bajo las condiciones climáticas locales.

En adición deberán suministrarse los alambres necesarios protectores, etc., para completar la instalación de la red telefónica.

No deberá suministrarse juegos de magento, porque se proyecta utilizar los existentes en las líneas rurales.

Condiciones:

1)—Los postores deberán someter junto con su propuesta, dos copias de cada uno de los planos diseñados para cada piso, del sistema de distribución de cables y del sistema subterráneo de conductos.

2)—La propuesta deberá proveer para suplir el equipo necesario, su instalación y el entrenamiento de aquellas personas que el Gobierno de Nicaragua pueda designar para ese propósito.

3)—Deberá indicar los términos y condiciones de pago.

4)—Deberá indicar el tiempo en que comenzará el trabajo de instalación y la fecha en que será terminado. Y

5)—El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, o de escoger aquella que a su propio juicio, satisfaga los requerimientos de este proyecto.

El plazo de esta licitación comenzará a contarse el primer día de la publicación de este aviso en "La Gaceta", Diario Oficial y se cerrará a las doce de la tarde del trigésimo día de su primera publicación, en las Oficinas de esta Secretaría de Fomento y Obras Públicas.

Se oyen propuestas en dos etapas sucesivas: la primera, dentro de las dos terceras partes del término adoptado; y la segunda, en la otra tercera parte.

Las propuestas deben presentarse por escrito, en la Oficialía Mayor de esta Secretaría de Fomento y Obras Públicas.

Palacio Nacional. Managua, D. N., 10 de Diciembre de 1945.—Alejandro Abaúnza E., Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

30 19

NOTA:—Por Acuerdo Nº 212-B de 8 de Enero corriente, publicado en "La Gaceta" Nº 3 del día 9 de Enero subsiguiente, el plazo de la licitación de teléfonos automáticos a que se refiere el Aviso anterior, fué ampliado por treinta días más, cerrándose dicho plazo a las doce de la tarde del próximo 9 de Febrero.

Managua, 10 de Enero de 1946.

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 141

El señor José Miguel Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, presentase esta Alcaldía Municipal solicitando arriendo diez manzanas terreno ejidal punto Los Mollejones esta jurisdicción, siguientes linderos: Norte, camino real en medio con la finca de Perfecta Bermúdez; Oriente, camino que de la posesión de la Bermúdez conduce a la finca de Celso López; Sur, el mismo camino referido primero; Poniente, camino que transita don Félix Pedro Argüello.

El que pretenda derecho, preséntese término legal deducir será oído.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenticinco.—José A. Astorga—C. Miranda F., Srlo.

1733 3 3

Nº 1730

Francisco Blandón, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal ubicado en el lugar «Apanas» de esta jurisdicción, sobre el camino real que va de esta ciudad al campo de aterrizaje y al valle de Los Robles de esta jurisdicción, como de siete varas de fondo por veinticinco varas de frente, dentro de estos linderos: Oriente, propiedad de Ildefonso Blandón; Occidente, propiedad de Dolores Rodríguez de Castro; Norte, la misma propiedad de la señora Rodríguez de Castro y Sur, propiedad de la señora María Rizo viuda de Rivera.

Quien quiera oponerse, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Alcaldía, Jilotega, nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Rafael Zamora, Alcalde Municipal—Enrique Aráuz González, Srlo.

1730 3 3

Nº 143

Espectación Salmerón, mayor edad, soltero, agricultor este vecindario, solicita arriendo cuarenta manzanas terreno ejidal, situado en la comarca Panal, esta jurisdicción, en el punto Plan del Azucenal, en el que hay dos cras cubiertas con palmas, un pozo en construcción, una huerta de dos y media manzanas de extensión y dentro estos linderos generales: Oriente, mediando camino, Volcan Telica; Poniente, Cerro Montoso y Lomas del Perdido; Norte, entrada de El Portal y Sur, entrada de El Jobal.

Quien se crea perjudicado, preséntese término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a treinta de Junio de mil novecientos

cuarenta y cinco.—Julio Madrid—Félix E. Chávez, Srlo.

1731 3 3

Nº 142

El señor José Serapio Vargas, mayor de edad, soltero, agricultor de este vecindario, presentase esta Alcaldía Municipal, solicitando arriendo cincuenta manzanas terreno ejidal punto Los Mollejones esta jurisdicción, siguientes linderos: Norte, campos libres de Los Mollejones, cinco en medio de los tadolingas; Sur, el rincón del Jobo; Oriente, derechos del solicitante y de Cristóbal Miranda Fonseca; Oeste, derechos Baltazar y Catalino Vargas.

El que se crea con derecho, que se presente con su título hacer oposición dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, veintidos de Junio de mil novecientos cuarenticinco, José A. Astorga—C. Miranda F., Srlo.

1732 5 3

Nº 1661

Frutos Pérez Tenorio solicita arrendamiento lote terreno Sabanagrande, limitado: Norte, calle de por medio, Carmela Solórzano; Sur, Testamentaria Clodomiro Morales; Oriente, La Giralda, de Edgardo Torres Leal; Occidente, Ana Chamorro.

Quien se crea con derecho, preséntese al Distrito Nacional.

Managua, dieciocho Diciembre mil novecientos cuarenta y cinco.—Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor del Distrito Nacional.

2 3 2

Nº 701

Isabel Cruz, presentase Alcaldía solicitando donación solar medianero este pueblo. Edificar, siguientes linderos: Norte, solar Teodoro Vivas, mediando calle; Sur, solares municipales; Oriente, solar Cruz Orozco; Oeste, encierro Leopoldo Molina, mediando calle.

Preséntese deducirlo término legal.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, Chontales, treinta Agosto 1945.—José A. Astorga.

2181 3 2

Nº 665

Segunda Fonseca de Ramos, denuncia para arrendar diez y siete hectáreas terreno ejidal Cimagua esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, denuncia de Salomé Antonio González y medida de Rosalío Ramos; Poniente, Remigio González, lote denunciado; Norte, denuncia Salomé Antonio González y Sur, Santa Cruz y medida Rosalío Ramos.

Quien quiera oponerse, óyense dentro quince días.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Agosto siete de mil novecientos cuarenta y cinco.—Nacor Miranda—Miramón González, Srlo.

2170 3 2

Nº 654

El señor Laureano Guillén, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio se ha presentado a esta Alcaldía, pidiendo se le de en arrendamiento la propiedad de su casa y su correspondiente solar con estos linderos: Al Este, calle de por medio y solar y Plaza; al Sur, calle de por medio y solar de Mercedes de Toledo; al Oeste, solar y casa de Estefanía viuda de González; al Norte, solar vacante y casa Municipal. Un potrero ubicado en el lugar denominado el Iguanero, con los linderos siguientes: al Este, serranía de la Culebra; al Sur, terreno y concesión de Cristóbal Pozo y labranza y cafetal; al Occidente, río de por medio y propiedad de Ramón Matute; al Norte, propiedad de Juan Simón Cruz.

El que se crea con derecho, propóngase dentro el término de quince días.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, once de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Cristóbal Pozo.

2153 2

Nº 653

Octavio López F., mayor, soltero, este domicilio, pide arriendo tres lotes terreno ejidal, componen veintitres manzanas. Linderos: ser. solar, treinta varas en cuadro correspondiente casa, Oriente, casa Célida Corrales, calle en medio; Sur, casa solar Marlina López; Norte, Occidente, casas Paula Ortiz, mediando calle. 2º Potrero, Oriente, predio Sucesión Flores; Norte, predio Julián López; Occidente, predio Sucesión Iglesia; Sur, Reynaldo López. 3º Potrero, Oriente y Norte, predios José León López; Occidente, carretera este pueblo a Ocota; Sur, predio Julián López.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley.

Totogalpa, Agosto veinticuatro de mil novecientos cuarenta y cinco.—Mariano López M., Alcalde Suplente y Srlo.

2154 2

Nº 652

José de la Cruz González Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicita en arrendamiento un lote de terreno ejidal como de nueve hectáreas en el valle de Santa Teresa de esta ciudad, bajo estos linderos: Oriente, propiedad de Indalecio González hoy de don Arturo Godoy Armijo; Occidente, camino real de esta ciudad a la de Pueblo

Nuevo; Norte, trabajos de Pío Zelaya y Sur, trabajos de Frutos Carrasco.

Quien se considere con derecho, opóngase en el término de ley.

Somoto, veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenticinco.—J. Antolín Talavera, Alcalde Municipal—Santiago Hernández, Srlo.

2155 2

Nº 649

José Baltazar Morales, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal inmediato al cerro del Gigante, de esta jurisdicción, limitando así: Oriente, propiedad de Luis Hernández; Occidente, propiedad de Jeremías Espinosa; Norte, propiedad de Ambrosio Espinosa y Sur, huatales de Catalino Espinosa.

Quien se considere con derecho en dicho terreno, dedúzcalo durante el término de ley.

Alcaldía Municipal. Limay, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Edmundo Yanes Alfaro—Pascual B. Moreno, Srlo.

2138 3 2

Nº 648

Esteban Herrera, solicita un lote de terreno ejidal de diez hectáreas en Las Cañas, de esta jurisdicción, limitado: Oriente, terreno de Jeremías Espinosa; Occidente, monte inculto y camino para El Guallo; Norte, propiedad de Pedro Lira y Sur, valle de Las Cañas.

Quien se considere con derecho oponerse, dedúzcalo en el término de ley.

Alcaldía Municipal. Limay, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Edmundo Yanes Alfaro—Pascual B. Moreno, Srlo.

2139 3 2

Nº 538

Isidoro Orozco denuncia arriendo cinco hectáreas terreno ejidal Cumagua esta jurisdicción, estos linderos: Norte, Salomón Antonio González; Sur, Isidoro Orozco; Oriente, Alejandro Miranda; y Poniente, Francisco Orozco.

Oyense oposición quince días.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Agosto trece de mil novecientos cuarenta y cinco.—Nacor Miranda—Miramón González, Srlo.

2164 3 2

Nº 519

El señor Leandro Gómez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando un lote de terreno ejidal vacante como de 16 manzanas, en el lugar San Zapote, de esta jurisdicción, bajo estos

linderos: Norte, tejero de Tomás Larios; Sur, finca de Fulgencio Ruiz; Oriente, camino de Dipilito y Occidente, monte inculto.

Lo que pongo en conocimiento del público para quien se crea con derecho, se oponga dentro de quince días.

Alcaldía Municipal. Mozone, 12 de Agosto de 1945.—Fulgencio Gómez—Máximo P. López, Srlo.

2027 3 2

Nº 441

Remigio González, denuncia arrendar cuatro hectáreas terreno ejidal el Hule, esta jurisdicción, estos linderos: Norte, José Rivas; Sur, derecho del denunciante; Oriente, Perfecto Matamoros y al Poniente, Bartolo Serrano.

Quien quiera oponerse, preséntese dentro quince días.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Agosto seis de mil novecientos cuarenta y cinco.—Nacor Miranda—Miramón González, Srlo.

1958 3 2

Nº 440

Remigio González, denuncia arrendar siete hectáreas terreno ejidal Cunagua, esta jurisdicción, estos linderos: Norte, estero Cunagua; Sur, encierro de Francisco Orozco; Oriente, encierro Antonio González, lo mismo que al Poniente.

Quien quiera oponerse, preséntese dentro quince días.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Agosto seis de mil novecientos cuarenticinco.—Nacor Miranda—Miramón González, Srlo.

1959 3 2

Nº 439

Frutos García, denuncia arrendar Cunagua esta jurisdicción seis hectáreas terreno ejidal, estos linderos: Norte, finca Bartolo Serrano; Sur, Santa Cruz; Oriente, derechos Remigio González y Poniente, finca Perfecto Matamoros h.j.).

Quien quiera oponerse, preséntese quince días.

Alcaldía Municipal, San Pedro de Lóvago, Julio veintiocho de mil novecientos cuarenta y cinco.—Nacor Mirada—Miramón González, Srlo.

1960 3 2

Nº 442

Remigio González, denuncia arrendar treintiocho hectáreas terreno ejidal en Cunagua, esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, Salomé Antonio González y Segunda Fonseca de Ramos; al Poniente, posesión Frutos García; al Norte, finca

que compró a Salomón Oltonián y finca Perfecto Matamoros; y al Sur, Santa Cruz.

Quien quiera oponerse, preséntese dentro quince días.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Agosto seis de mil novecientos cuarenta y cinco.—Nacor Miranda—Miramón González, Srlo.

1957 3 2

Nº 378

El señor Daniel Gómez B., mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando un lote de terreno ejidal vacante como de treinta manzanas, en el lugar la Leona de esta jurisdicción, bajo estos linderos: Norte, terreno arrendado por Lucio Carrasco; Sur, milpa de Mónico López y monte inculto; Oriente, carretera que va a la tejera de Tomás Larios y terreno arrendado por Antonio Agullar y Occidente, milpa de Vicente Gómez y monte inculto.

Lo que pongo en conocimiento del público para quien se crea con derecho, se oponga dentro de quince días.

Alcaldía Municipal. Mozone, Agosto 2 de 1945.—Fulgencio Gómez—Máximo P. López, Srlo.

1912 3 2

Nº 377

El señor Timoteo Gómez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando un lote de terreno ejidal vacante como de doce manzanas, bajo estos linderos: Norte, terreno libre; Sur, terreno arrendado por Remigio Guerrero; Oriente, camino real de este pueblo a Dipilito; Occidente, terreno arrendado por Valentín Gómez.

Lo que pongo en conocimiento del público para quien se crea con derecho, se oponga dentro de quince días.

Alcaldía Municipal. Mozone, 2 de Agosto de 1945.—Fulgencio Gómez—Máximo P. López, Srlo.

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 1683

Por primera vez cito y emplazo al procesado Anibal Morales, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de robo en bienes de la Iglesia Parroquial de El Diríá, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Granada, el veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Gonzalo Marengo G.—Conato. Meneses, Srlo.

Es conforme. Granada, siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Urbina R., Srlo.

Nº 1439

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Mamerto Luna, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia temeraria en la persona de Soledad Rocha, quien fué de diecinueve años de edad, soltera, de oficio domésticos y vecina de El Sauce, bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del jurado y de que la sentencia que se pronuncie surta los mismos efectos que si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal. León, siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José C. Berrios—F. Selva, Srlo.

Es conforme. León, catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—F. Selva, Srlo.

Nº 1440

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Ramón Méndez, de veintidos años de edad, soltero, jornalero, vecino de Chacrasca de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días concurra a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes de Teófilo Manzanares, mayor de edad, casado y de sus demás generales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verificare.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de León, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José C. Berrios—F. Selva, Secretario.

Es conforme. León, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—F. Selva, Srlo.

358

Nº 1589

Se cita por primera vez a los procesados Santos Barrera (a) Tiste y Dolores Castillo, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones graves, cometido en la persona de Juan Palacio, de veintinueve años de edad, soltero, obrero de minas y del domicilio de Santo Domingo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado Juzgado de Distrito. Julgapa, 12 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—F. Castrillo M.—Homero Sierra, Secretario.

Nº 1722

Se cita y emplaza por primera vez a los reos ausentes Isaias Robleto, mayor de edad, viudo, agricultor y del domicilio de Comalapa, Ceferino González, Félix, Ascención y Justo Martínez, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de robo en bienes del señor Alberto Arróliga, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Comalapa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito. Julgapa, diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. Castrillo M.—Teodoro Saravia, Secretario.

8